

**LAS OPERACIONES DE PAZ DE NACIONES UNIDAS ENFOCADAS
DESDE EL REALISMO POLITICO DE LAS RELACIONES
INTERNACIONALES. EL CASO DE HAITI**

Luz Amparo Llanos Villanueva¹

RESUMEN

El presente artículo analiza las Operaciones de Paz de Naciones Unidas desde el Realismo Político de las Relaciones Internacionales, tomando como elemento esencial para nuestro análisis el interés nacional de los estados que los motiva a participar en este tipo de misiones. Por otro lado, la llamada intervención humanitaria trata de ser explicada desde esta mirada y en este contexto. Nuestro escenario de análisis está conformado por las amenazas emergentes en el contexto de la globalización y el de los actores no estatales Pos Guerra Fría. Ilustramos el estudio tomando las participaciones de países como la Argentina, Chile y Perú donde encontramos en el análisis de sus políticas exteriores y de defensa elementos realistas particulares y a la vez similares y distintos.

Palabras claves: Realismo Político. Operaciones de Paz de Naciones Unidas. Intervención Humanitaria. Haití. Argentina. Chile. Perú.

ABSTRACT

This article analyzes the United Nations Peacekeeping Operations since the Political Realism of International Relations, taking the States' national interest which motivates them to take part in these operations as an essential element for our analysis. On the other hand, the humanitarian intervention will be explained from this perspective and in this context. Our scenario consists of emerging threats in the context of globalization and the Post Cold War Non-State Actors. We illustrated the study with the participation of countries such as Argentina, Chile and Peru, where we have found individual and realistic elements, both similar and distinct, in the analysis of its foreign and defense policies.

Keywords: Political Realism. United Nations Peacekeeping Operations. Humanitarian Intervention. Haiti. Argentina. Chile. Peru.

Consideramos que existen pocos trabajos que enfocan a las Operaciones de Paz de Naciones Unidas desde el Realismo Político.

¹ Abogada peruana especialista en Derecho Internacional Público. Doctora en Estudios Americanos con mención en Estudios Internacionales. Universidad de Santiago de Chile. Facilitadora en derechos humanos de los "cascos azules" de Naciones Unidas. Profesora universitaria. Vive actualmente en Belo Horizonte, Brasil.

Es el Derecho Internacional en los últimos años que ha tratado de explicar a las Operaciones de Paz como misiones de ayuda humanitaria impregnadas esencialmente de los principios fundamentales que rigen el Preámbulo de la Carta de Naciones Unidas, es decir, garantizar la paz y la seguridad internacionales. Pero esta vez, consideramos virar el sentido del enfoque hacia el Realismo. Esto nos permite asimismo tratar de abordar el tema de la llamada intervención humanitaria, abordada especialmente por los internacionalistas, a raíz de lo ocurrido especialmente en Kosovo en el año 1999.

Mientras Naciones Unidas ponía en marcha sus contingentes militares especialmente para salvaguardar los derechos humanos de la población haitiana. No se sabía si esta Operación vendría a configurar un traspaso de lo que hasta ese momento se tenía en ese país y que era la Misión Multinacional a una Misión de Paz o de Imposición de la Paz. Incluso la Carta de las Naciones Unidas siempre había legitimado las Misiones de Mantenimiento de la Paz según su Capítulo 6 pero ahora con lo ocurrido en Haití se pasaría de su Capítulo 6 a su Capítulo 7. Es así que, la Misión de Naciones Unidas en Haití configura la primera misión de imposición de la paz enmarcada en el Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas.

MARCO TEÓRICO

En el mundo de las Relaciones Internacionales, para explicar la realidad, la teoría es importante a tener en cuenta porque es ella la que considera elementos conceptuales que sirven para analizar su objeto de estudio.²

Entre los exponentes del Realismo Político clásico están entre otros Hans Morgenthau con su obra: *"Politics Among Nations"* hace el primer estudio, intentando abordar las Relaciones Internacionales como disciplina autónoma, con preocupaciones sistemáticas y orientadoras y solamente encuentra paralelo en su época en Schwarzenberger con: *"Power Politics"*. En la obra de Morgenthau el Realismo Político confronta problemas de política exterior de los estados bajo ciertas circunstancias particulares en un contexto político y cultural dentro del cual se formula dicha política. Siendo el interés nacional la motivación principal -de los estados presentados en el presente estudio- para configurar sus políticas tanto exteriores como de defensa cuando participan en Haití con la Misión de Estabilización de Naciones Unidas para Haití por sus siglas en inglés MINSUTAH. ¿Por qué es importante participar en Haití?

Intentamos, así, dar a conocer un modelo teórico que nos permita justificar el análisis realista de estas misiones de paz, y asimismo explicar hasta qué punto se puede hablar de intervención humanitaria.

Dentro de nuestro marco teórico otro autor que nos ayuda mucho a enfocar este estudio es el profesor Eduardo Ortíz, en cuya obra: *"El estudio de las Relaciones Internacionales"* señala

(...) las relaciones internacionales, como

2 DUROSELLE, Jean Baptiste. "Todo imperio perecerá". México. Fondo de Cultura Económica, 1998.

IX ANUÁRIO DE DIREITO INTERNACIONAL

objeto del conocimiento, pueden ser abordadas desde una perspectiva realista. Hacerlo significa, aceptarlas como son y entenderlas en su desempeño a partir del descubrimiento de ciertos principios que las ordenan. Tales principios, fuerzas o leyes, según se prefiera, rigen los fenómenos internacionales con entera prescindencia de la opinión o los sentimientos del observador (...).

En este sentido, es que tomamos este paradigma para abordar la realidad tal como es. El mismo profesor Ortíz, más adelante sigue diciendo que:

(...) su gran aporte radica en un llamado a enfrentar las cosas tal como son, en lugar de domesticarlas imponiéndoles una camisa de fuerza ideológica. Una realidad construida sólo de ideas es una realidad imaginaria y el choque con los duros hechos será inevitable y de consecuencias desastrosas. A todos nos gustaría, dicen los realistas, que las cosas fueran como las sueñan los idealistas, pero lamentablemente no lo son y no tener en cuenta esto conduce a perniciosas y lamentables consecuencias (...)³

Sin embargo este análisis realista no descarta el buen desempeño que el personal de Operaciones de Paz ha venido llevando a cabo con tareas de *ayuda humanitaria*⁴

La ayuda humanitaria sin embargo explica gran parte de la presencia de estas fuerzas de paz, tratándose de situaciones complejas sobre todo de post conflicto.

LAS OPERACIONES DE PAZ. CONCEPTOS VARIOS CONTEXTO SITUACIONAL

En la temática de las Operaciones de Paz de Naciones Unidas, no existe una definición única sobre Operación de Paz. Existen muchas definiciones. En mi experiencia como investigadora y como Facilitadora de los “cascos azules” de Naciones Unidas he podido acumular y combinar las distintas definiciones y conceptos de lo que son las Operaciones de Paz de Naciones Unidas. Indistintamente, se toma el término misión y operación. Sin embargo existen diferenciaciones. Pero es el Glosario del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que tiene su sede en New York, el que —a nuestro criterio— el que otorga un concepto más detallado de lo que significan las Operaciones de Paz.

³ ORTIZ, Eduardo: “El estudio de las Relaciones Internacionales”. Santiago de Chile. Fondo de Cultura Económica, 2004.

⁴ Ayuda humanitaria entendida como la asistencia por razones humanitarias que desempeñan los “cascos azules” o miembros militares de Naciones Unidas que participan en sus Operaciones de Paz.

Las Naciones Unidas también hacen referencia a una gran variedad de instrumentos cuando se trata de responder a los diferentes tipos de conflictos Pos Guerra Fría.

Uno de los módulos de Naciones Unidas para el entrenamiento de los “cascos azules” es el que configura los conceptos de “Diplomacia Preventiva”, “Establecimiento de la Paz”, Mantenimiento de la Paz”, Imposición de la Paz”, “Consolidación de la Paz”.

La Diplomacia Preventiva entendida como las negociaciones diplomáticas previas para evitar que surjan controversias o las que ya existen se tornen en conflictos o que, los conflictos –si es que ocurren- se expandan.

Establecimiento de la Paz son las medidas destinadas a lograr que, las partes hostiles lleguen a un acuerdo negociado por medios pacíficos previstos en el Capítulo VI de la Carta.

Mantenimiento de la Paz es el despliegue del personal militar y civil de Naciones Unidas en el terreno de la Misión con el consentimiento de las partes para verificar el cese del fuego, separación de fuerzas a través de la aplicación de los tratados para estos efectos. También está a cargo de este personal, la entrega de la ayuda humanitaria.

Imposición de la Paz, se usa la fuerza armada, para mantener o restablecer la paz y seguridad internacionales en los casos en que el Consejo de Seguridad haya determinado la existencia de una amenaza a la paz o un acto de agresión previsto en el Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas.

Consolidación de la Paz, es el fortalecimiento de las medidas y estructuras que promueven la paz y consoliden la confianza y la interacción entre los antiguos enemigos a fin de evitar la reanudación del conflicto.

No cabe duda que, Pos Guerra Fría el escenario internacional cambió y también las Operaciones de Paz de Naciones Unidas tuvieron que circunscribirse en torno a esta mudanza. Las Operaciones de Paz tradicionales ⁵en las cuales los Observadores Militares verificaban que se cumpliesen los tratados de cese de fuego, separación de fuerzas de las partes en conflicto para la década de los 90 empezaron a verse intimidadas por la aparición de unas nuevas misiones mucho más complejas y multinacionales en virtud a los nuevos conflictos que iban apareciendo dentro de los estados. Estos conflictos de elementos estructurales políticos, sociales, económicos religiosos y culturales hacen a la complejidad de las misiones. Uno de los casos es la Misión en Haití, una misión multifuncional o compleja.

El Glosario preparado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas conceptúa a las Misiones de Paz como: “los despliegues preventivos, las operaciones de mantenimiento de la paz, las operaciones de imposición de la paz,(coaliciones multinacionales y regionales), las actividades diplomáticas como diplomacia preventiva, asistencia, consolidación y construcción de la paz, los buenos oficios, como así también la

⁵ United Nations Peacekeeping Operations. Principles and Guidelines. Ver en: <http://pbpu.unlb.org/pbps/Library/Capstone Doctrine ENG.pdf>.

obtención de pruebas y asistencia electoral”⁶

La Argentina por ejemplo prefiere este término, porque engloba los diferentes tipos de actividades que han realizado las Fuerzas Armadas y de Seguridad Argentinas en el marco de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos. No obstante existen otras definiciones similares como las de Operaciones de Apoyo a la Paz que utilizan varios Estados miembros de la Organización del Atlántico Norte y otros Estados.

Pero la posición oficial de Naciones Unidas la tiene la llamada Doctrina Capstone, que, define con claridad a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en esta nueva era. Peacekeeping es un término genérico que abarca todas las operaciones y actividades contribuyentes al logro de la paz duradera. La primera parte de la Doctrina configura el marco normativo para las Operaciones de Paz, que incluye la Carta de las Naciones Unidas (26 de junio de 1945) y la base legal de las operaciones en los capítulos VI (arreglo pacífico de controversias), VII (acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión) y VIII (acuerdos regionales). A partir de la década de los 90 el Consejo de Seguridad adoptó la práctica de invocar el capítulo VII cuando autoriza un despliegue a lugares o zonas volátiles en donde el Estado no tiene la capacidad de asegurar la seguridad y el orden y en donde su voluntad política debe ser firme y resuelta.

Cuando se refiere a la imposición de la paz (peace enforcement), involucra la aplicación autorizada por el Consejo de Seguridad, de un gran rango de medidas coercitivas que incluyen el uso de la fuerza militar. Estas acciones se autorizan para restablecer la paz y la seguridad internacionales en situaciones que el Consejo crea convenientes y pueden utilizarse organismos o agencias internacionales.

La segunda parte de la Doctrina Capstone trata acerca de las decisiones para desplegar una operación de paz y cómo se planea la misma. La tercera parte tiene que ver con la implementación del mandato, incluye cinco capítulos para el comienzo y despliegue de las operaciones, su apoyo y mantenimiento y por último la transición y la salida de las Naciones Unidas de la operación.

EL USO DE LA FUERZA MILITAR Y LAS OPERACIONES DE PAZ. LA INTERVENCIÓN HUMANITARIA

El uso de la fuerza militar, legal y apropiadamente aplicado es un componente vital de cualquier sistema de seguridad colectiva. En este sentido, el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales depende del entendimiento y aceptación global común de cuándo la aplicación de la fuerza es legal pero a la vez legítima.

En tal sentido la legalidad del uso de la fuerza está dada en virtud de lo que dispone la Carta de Naciones Unidas, que, en su artículo 2 inciso número 4 expresamente prohíbe a los Estados Miembros el uso o la amenaza de la fuerza entre ellos, pero permitiendo solamente tres excepciones : en caso de legítima

⁶ Cuadernos de Lecciones Aprendidas, CARI (Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales), Buenos Aires, 2004,, p. 25-26.

defensa (art.51); medidas militares autorizadas por el Consejo de Seguridad bajo el capítulo VII de la Carta, y por extensión de medidas militares de organizaciones regionales bajo el capítulo VIII, actuando bajo el capítulo VII siempre con autorización del Consejo de Seguridad.

La cuestión de la legitimidad del uso de la fuerza está dada por las decisiones que tome el Consejo de Seguridad para los casos en que se puede usar la fuerza.

En virtud del artículo 41 de la Carta de Naciones Unidas el Consejo de Seguridad tiene la facultad de “decidir” medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, pero esta descripción de las medidas que contiene es de carácter enunciativo. Y puede instar a los Miembros a que apliquen esas medidas dependiendo del carácter coercitivo de las acciones podrá “decidir” que prevé.

Cuando el Consejo de Seguridad en el contexto del capítulo VII actúa discrecionalmente también lo hace indiscutiblemente con libertad de acción, prueba de ello no se le requiere que cite expresamente los textos que fundamentan su competencia. Indudablemente sus funciones en esta ámbito responden casi siempre a razones de índole política.

El artículo 42 de la Carta aprueba las acciones militares necesarias para restaurar la paz y seguridad internacionales. En este sentido, lo ocurrido en Irak y Kuwait en 1990 hizo que la ONU reactivara un aletargado capítulo VII de su texto fundacional, referido a amenazas a la paz y actos de agresión.

Como consecuencia de los acontecimientos del 11- S la aplicación del capítulo VII de la Carta entró en crisis principalmente a partir de la administración de George Bush (hijo) en relación con Irak.

Frente a esta crisis la postura del Secretario General de ese entonces Kofi Annan fue la reafirmación de la potestad del Consejo de Seguridad como única instancia habilitante para el uso de la fuerza en la arena internacional⁷. Annan también consideró que, la doctrina de intervención militar preventiva sin autorización del Consejo de Seguridad es un desafío esencial a las Naciones Unidas incluso puede sentar un peligroso precedente a nivel mundial que encaminaría al uso unilateral e ilegal de la fuerza con o sin justificación exacta o creíble. Asimismo, Annan recordó que el artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas otorga a los estados el derecho inherente a la autodefensa en caso de ser agredidos. Sin embargo señaló que algunos estados – en obvia alusión a Estados Unidos- consideran que pueden usar la fuerza preventivamente, hasta incluso en el territorio de otros Estados, y aún cuando los sistemas de armas que podrían ser usados para dichos ataques todavía no han sido completamente desarrollados. Esta situación tornaba a la comunidad internacional en un dilema sobre la observancia de las normas y procedimientos de las Naciones Unidas.⁸

El 24 de diciembre del 2004 se ratifica este uso del Consejo de Seguridad para el empleo a nivel internacional, a través del informe. “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos”, aquí se señaló que, toda aplicación de

7 Annan Kofi: “Discurso ante la XLVIII Asamblea General de Naciones Unidas”, septiembre, 2003.

8 High Level Panel Report 2004” sobre amenazas, desafíos y cambios, parte 3.

la fuerza en el marco del capítulo VII debe estar fundada por: la seriedad de la amenaza; debe ser entendida como último recurso; debe ser proporcional; y no mayor a la amenaza en niveles de escala, duración e intensidad, así como debe ir más allá de su neutralización puntual⁹.

En virtud de este Informe aparecieron duras críticas hacia el Organismo Internacional por parte de políticos y académicos estadounidenses que, reclamaban principalmente a Annan, juzgándolo de irresoluto, ambivalente y hasta hipócrita. Por ejemplo The Wall Street Journal señaló entre otras cosas que, si bien Annan valora la libertad y seguridad de Nueva York, nunca se pregunta por qué eso ocurre, ni cómo puede extenderse más allá a los menos afortunados o desvalidos en otras partes del mundo que no son Nueva York.

En el Congreso Internacional organizado por las Naciones Unidas sobre disuasión y uso de la fuerza en Operaciones de Paz de Naciones Unidas en el año 2010, el Mayor General Floriano Peixoto (Comandante de la Fuerza en la Misión en Haití desde abril del 2009 hasta abril del 2010) indicó que la disuasión es un concepto originario de las Fuerzas Armadas y que, fue evolucionando en la medida que las Fuerzas Armadas fueron evolucionando. La disuasión tiene que ver con la capacidad, la libertad de acción y comportamiento y que va a depender de las condiciones esencialmente de cómo se despliegan las tropas en una misión, en este caso de Naciones Unidas.

Por otro lado, Peixoto explicó otros ítems relacionados con el uso de la fuerza en una misión de paz, y tienen que ver con la capacidad de la fuerza que se va a emplear, con el manejo apropiado de los resultados que se buscan al emplear la fuerza; el adiestramiento de las tropas y la interoperabilidad.

En el mismo Congreso se trató de las llamadas Operaciones de Paz Robustas, que tiene relación con la manera cómo el Consejo de Seguridad ha venido adoptando sus resoluciones, las que deberían traducirse en mandatos claros y precisos para las misiones. Y por otro lado, la importancia en cómo mantener el uso de la fuerza en operaciones de paz complejas respetando la soberanía de los estados. La llamada “robustez” de las operaciones de paz de Naciones Unidas dice relación esencialmente con los lineamientos políticos del Consejo de Seguridad sobre todo en las resoluciones que ha venido emitiendo, así como en las Reglas de Empeñamiento que implican de manera estricta el empleo del uso de la fuerza.

Para Remiro Brotóns, constituye intervención (...) “el acto por el que un estado- o grupo de estados-se entromete por vía de autoridad en los asuntos que son de jurisdicción doméstica de otro, imponiéndole un comportamiento determinado” [...] ¹⁰

Para concluir este punto, podemos señalar por un lado que, el usar la fuerza armada le sigue correspondiendo en la praxis al Consejo de Seguridad y que con las Operaciones de Paz de Naciones Unidas en situaciones que el Consejo a través de sus resoluciones consideren que ponen en peligro la paz y seguridad internacionales

9 Organización de las Naciones Unidas: “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos”. Informe del Grupo del Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, A/59/565, 2 de diciembre de 2004. http://www.un.org/spanish/secureworld/report_sp.pdf

10 Remiro Brotóns, A: “*Derecho Internacional*”. Madrid: Mac Graw-Hill, Editores, 1997.

puede determinar qué misiones se constituyen en Operaciones de Imposición de la Paz. Todo ello bajo el marco normativo de la Carta de Naciones Unidas. A estas misiones se les llama complejas o multifuncionales como es la misión en Haití. La llamada intervención humanitaria va a seguir yendo de la mano con el uso de la fuerza armada en situaciones complejas. El determinar cuándo y cómo se interviene le corresponde también al Consejo de Seguridad quien debe poner en práctica sus discursos y conceptos acerca de la robustez de las operaciones, así como de la responsabilidad de proteger.

EL INTERÉS NACIONAL Y LAS DIMENSIONES REALISTAS EN OPERACIONES DE PAZ. MODELO COMÚN:

Nuestro análisis desde el realismo nos presenta distintas connotaciones pero que en el estudio de los países en comento nos dan una aproximación a un modelo común, siguiendo también el caso de la misión en Haití.

Las connotaciones realistas que encontramos son:

- 1.- La significación de las Fuerzas Armadas como instrumentos estratégico nacional que contribuye a la Política Exterior.
- 2.- Política Nacional, entendiendo a las Operaciones de Paz como Políticas de Estado
- 3.- El interés nacional estratégico presente como elemento sustancial que hace a la formulación de las políticas de defensa y exteriores de los estados.¹¹
- 4.- El prestigio internacional, entendido como el protagonismo internacional que tienen estos estados que participan en estas misiones de paz.
- 5.- El fortalecimiento de las relaciones político nacionales vecinales o Medidas de Confianza Mutua.
- 6.- El acto político como producto de la voluntad de los poderes ejecutivos de los estados.
- 7.- El interés económico en el contexto de la participación de los estados en estas misiones.

Según nuestro estudio, podemos indicar que, los tres casos: Argentina, Chile y Perú con su participación en Operaciones de Paz de Naciones Unidas, muestran todas las connotaciones realistas detalladas anteriormente. Y solamente Chile tiene como Política Nacional el tema de Operaciones de Paz.

Por otro lado cuando incorporamos la participación de estos estados en cuestión en Haití, observamos que, solamente Argentina tiene como Política Nacional incluso como Ley que reglamente su participación con la misión de Naciones Unidas en Haití.

Como aproximación a un modelo común para verificar los elementos realistas de los estados que participan en misiones de paz, y marcamos un grado de tendencia:

¹¹ Pérez Gil, Luis V: " Validez universal de la noción de interés nacional en la definición de política exterior de los estados ", Academia Nacional de Estudios Estratégicos y Políticos (ANEPE), Santiago de Chile, 87: 91-107, mayo-agosto, 2002.

Referente a la significación de las Fuerzas Armadas como instrumento estratégico nacional contribuyente a la Política Exterior el grado de tendencia que aparece en cada una de estas participaciones (Argentina, Chile y Perú) es alto.

En cuanto a las Operaciones de Paz como Política Nacional el único caso en el cual el grado de tendencia es mayor es el de Chile.

En lo que se refiere al interés nacional estratégico el grado de tendencia es alto en los 3 casos (Argentina, Chile y Perú).

Tratándose del prestigio internacional, en el caso de la Argentina, el grado de tendencia es bajo.

Si se trata del fortalecimiento político estratégico vecinal o las llamadas Medidas de Confianza Mutua, la tendencia es alta en los tres casos.

En cuanto a la toma de decisiones como acto político de los estados en cuanto a su participación en Operaciones de Paz de Naciones Unidas, el grado de tendencia es alto en los tres casos.

Y en cuanto al interés económico que tienen estos estados con su participación en estas misiones, es el caso de la Argentina, que, tiene mayor grado de tendencia porque genera un gran apoyo a las Fuerzas Armadas argentinas.

REFERENCIAS

Bibliografía

Bibliografía Directa: (fuente y material directo del trabajo)

Textos de metodología:

Bunge, Mario: **“La Ciencia, Su Método y su Filosofía”**. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1995.

Cohen, Morris y Ángel, Ernest: **“Introducción a la Lógica y al Método Científico”**. Tomos I y II. Buenos Aires: Amorrortu, Editores, 2000.

Goode, William J y Hatt, Paul K: **“Métodos de Investigación Social”**. México: Editorial Trillas, 1974.

Hernández Sampieri, Roberto y otros: **“Metodología de la investigación”**, México, 1994, Mc Graw Hill, edit, 2da edición.

Jun, Thomas S: **“La estructura de las Revoluciones Científicas”**. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica, 1993.

Osorio, Nelson: **“Preparación, redacción y edición de un Manual de Estilo y Normas de Presentación de Trabajos de Grado y Pos-grado”**. Santiago de Chile. Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Santiago de Chile.

Bibliografía temática:

Alcalde Fernández y otros: **“La Asistencia Humanitaria en el Derecho Internacional contemporáneo”**. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1997.

Annan, Kofi: **“Prevención de la guerra y los desastres: un desafío mundial que va en aumento”**. Memoria Anual sobre la labor de la organización. Nueva York: Naciones Unidas, 1999.

Arendt, Hannah: **“¿Qué es la política?”**. Buenos Aires: Ediciones Paidós, 2005.

Aron, Raymond: **“Paz y Guerra entre las naciones”**. Tomos I y II. Madrid: Alianza Editorial, 1985.

Barker, J. Craig: **“International law and international relations”**. London: Continuum Editorial, 2000.

Bartolomé, Mariano: **“La Seguridad Internacional post II- S”**. Buenos Aires: Centro Naval. Instituto de Publicaciones, 2006.

Bermejo García, R: **“El marco jurídico internacional e materia de uso de la fuerza: ambigüedades y límites”**. Madrid: Civitas, 1993.

Bull, Hedley: **“La sociedad anárquica”**. Madrid: Catarata, 2005.

Cançado Trindade, A: **“Democracia y Derechos Humanos. El régimen emergente de la promoción internacional de la democracia y del Estado de Derecho”**. San José de Costa Rica: Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1994.

Del Arenal, Celestino: **“Introducción a las relaciones internacionales”**, Madrid: Tecnos, 1987.

Delmas, Philippe: **“El brillante porvenir de la guerra”**. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1996.

De Senarclens, Pierre: **“La acción humanitaria ante las catástrofes”**. Barcelona: Edición Bellaterra, 2000.

Duroselle, Jean Baptiste: **“Todo imperio perecerá”**. México: Fondo de Cultura Económica, 1998.

Garay, Cristián: **“Las Políticas de Defensa nacional en el MERCOSUR y asociados. Historia, procesos, tendencias 1990-2000”**. Santiago de Chile: Universidad de Santiago de Chile, 2003.

Gobbi, Hugo : **“Orden y desorden internacional”**. Buenos Aires: Nuevo Hacer, editor. ISEN, 2002.

Halliday, Fred: **“Las Relaciones Internacionales en un mundo en transformación”**. Madrid: Libros de la Catarata, 2002.

Joxe, Alain: **“El imperio del caos”**. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003.

Kissinger, Henry: **“Diplomacia”**. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.

Morgenthau, Hans: **“Política entre las naciones”**. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1986.

Novak, Fabián y Salmón, Elizabeth: **“Las Obligaciones Internacionales del Perú en materia de Derechos Humanos”**. Lima: Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000.

Ortiz, Eduardo: **“El estudio de las Relaciones Internacionales”**. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica, 2004.

Papacchini, Angelo: **“Filosofía y Derechos Humanos”**. Santiago de Cali: Editorial Facultad de Humanidades, Ciudad y Democracia, 1994.

Pfaff, William: **“La ira de las naciones. La civilización y las furias del nacionalismo”**. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1994.

Pastor Ridruejo, José. A: **“Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales”**. Madrid: Editorial Tecnos, 1996.

Pérez Aquino, Carlos: **“Operaciones de Paz en la Posguerra Fría”**. Buenos Aires: Círculo Militar, 2001.

Pons, Luis Alberto: **“Claves del siglo XXI”**. Buenos Aires: Editorial Dunken, 2000.

Remiro Brotóns, A: **“Derecho Internacional”**. Madrid: Mac Graw-Hill, Editores, 1997.

Toeffler, Alvin y Heidi: **“Las Guerras del futuro. La supervivencia en el alba del siglo XXI”**. Barcelona: Plaza & Janes Editorial, 1994.

Renouvin, Pierre: **“Introducción a la historia de las relaciones internacionales”**. México: Fondo de Cultura Económica, 2000.

Revistas y periódicos:

Aguirre, Mariano: **“Prevención de conflictos”**. *Revista Política Exterior*. Número.65 Madrid (septiembre- octubre de 1998), p. p. 4-30

Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI): **“Lecciones Aprendidas”**. Las Fuerzas Armadas y la Seguridad argentinas en las misiones de paz”. Número 1. Buenos Aires. (Diciembre de 1999), p.p. 10-11.

Delpech, Marcelo: **“Carta de las Naciones Unidas”**. Buenos Aires: Zavalía, 2005, p. p.60-61.

IX ANUÁRIO DE DIREITO INTERNACIONAL

Ministerio de Defensa de la República Argentina: “**La Defensa Nacional en la Agenda Democrática**”. *Informe de la Primera Ronda de Discusiones*. Buenos Aires, 2005, p. p. 43-46.

Pardo de Santayana, José: “**Riesgos de la OTAN**”. *Revista de Política Exterior*. Madrid (septiembre-octubre de 1998), p. p. 67-82

Pérez Gil, Luis V: “**Un nuevo concepto de la seguridad global en el umbral del siglo XXI**”. *Revista Diplomacia*. Número 77. Santiago de Chile: Academia Diplomática de Chile (octubre- diciembre de 1998), p. p. 61-66

Pérez Gil, Luis V: “**La validez universal de la noción de interés nacional en la definición de política exterior de los estados**”, Academia Nacional de Estudios Estratégicos y Políticos (ANEPE), Santiago de Chile, (87): 91-107, mayo-agosto, 2002.

Vargas Carreño, E: “**La Intervención Humanitaria**”. *Revista Diplomacia*. Número 71. Santiago de Chile: Academia Diplomática de Chile (diciembre de 1996), p. p. 31-46

Bibliografía electrónica:

Centros de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz

Argentina y Chile y Perú: <http://caecopaz.ar.mil> , <http://cecopac.cl> , <http://cecopaz> ,

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz de Naciones Unidas

<http://www.dpkp.org>, <http://www.un.org>,

Organizaciones Regionales

<http://www.icrc.org>, <http://www.cajpe.org.pe> .. <http://www.spainum.org>

<http://www.asil.org/kosovo.htm>,

Situación actual en Haití

<http://www.crisisgroup.org/home/index.cfm?id=4741>, <http://www.globalcrisiswatch.com>

Revistas electrónicas

<http://www.foreignpolicy.com> , www.cfr.org , www.foreignaffairs.org

Bibliografía Indirecta (textos de consulta y material de apoyo)

Brzezinski, Z: “**El gran tablero mundial**”. Barcelona: Editorial Piados, 1999.

Clases del Seminario sobre Especialización dado por el profesor Eduardo Ortiz en el primer semestre del año 2005 en el Doctorado en Estudios Americanos USACH.

Habermas, Jürgen: “**Identidades nacionales y postnacionales**”. Madrid: Editorial Tecnos, 1989.

Habermas, Jürgen: “**Más allá del estado nacional**”. Madrid: Editorial Trotta, 1997.

Huntington, Samuel: “**El choque de las civilizaciones**”, Buenos Aires: Paidós, 2006.

Hobsbawm, Eric: “**Historia del siglo XX (1914- 1991)**”. Barcelona: Crítica Editorial, 1996.

Laïdi, Zaki: “**Un mundo sin sentido**”. México: Fondo de Cultura Económica. Primera edición en español: 1997.